

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 221,

Fecha: 29 de septiembre de 2014

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Doña Lorena Fries Monleón

Don Carlos Frontaura Rivera

Don Claudio González Urbina

Don Sergio Micco Aguayo

Don Manuel Núñez Poblete

TABLA

1. Aprobación de acta 2. Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas 3. Discusión Informe Proyecto de Reforma Educacional 4. Aprobación de propuesta de *amicus curie* sobre imprescriptibilidad de la acción civil contra el Estado 5. Entrega de propuesta de cronograma para entrega de capítulos del Informe Anual 2014 6. Varios

1. Aprobación de acta

Se aprueban las actas 219 y 220

2. Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas.

La directora da cuenta de su participación y sus impresiones en la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas realizada entre los días 22 y 25 en Nueva York. Señala que lo más importante de dicha conferencia fue sin duda el fortalecimiento del compromiso de los Estados con la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Si bien no se ha logrado lo que algunos sectores querían, esto es, que ella fuera vinculante, sin duda que este respaldo avanza, aunque más lento a hacer de ella un instrumento con la legitimidad que tiene la Declaración Universal que tampoco era vinculante pero que hoy por su alto grado de legitimidad es considerada tal. Indica también que hubo críticas en las exposiciones de representantes indígenas en torno al grado de diálogo y participación de los pueblos indígenas puesto que ella fue limitada y en un esquema metodológico que no propició dicho diálogo. En efecto, más bien se trató



de presentación de experiencias positivas y negativas alternadas entre Estados y ONGs o grupos de pueblos indígenas que no dialogaron entre sí.

Respecto de la participación e integración de la delegación, indica que le hubiera gustado ver una composición de la misma donde tuvieran más presencia los integrantes de pueblos indígenas y por ciertos funcionarios de gobierno que son indígenas. En ese sentido lamenta que el Intendente Sr. Huenchumilla no hubiera asistido.

El consejero José Aylwin valora el compromiso renovado que asumieron los Estados con la Declaración de Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas y hace referencia a un conjunto de aspectos centrales en la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas.

3. Discusión sobre informe del Proyecto de Reforma Educacional.

La directora señala que hay tiempo para discutir este informe puesto que de acuerdo a la información que tiene va muy lenta su discusión en el Parlamento. No obstante indica que si hay comentarios pueden recogerse para mejorar el trabajo.

El consejero Manuel Nuñez, señala que sin perjuicio de mandarlos por escrito, le parece que se identifica más con esta versión. No obstante señala como aspectos generales que requieren pulirse: quitar las referencias a políticos y a gobiernos específicos, no matricularse con teorías ajenas y más bien argumentar desde la autoridad del INDH, y más en particular; referirse en el documento a la situación en que quedan los/as estudiantes expulsados/as de colegios municipales puesto que está en juego un derecho y un deber del Estado de brindar educación. En efecto la situación de expulsión de estudiantes de dichos colegios quedó sin regular. Por otra parte, le parece que el INDH debe seguir su posición en términos de que no debiera consignarse pena privativa de libertad para aquellos establecimientos que no hacen buen uso de los recursos públicos. Finalmente, señala que el tema de fondo tiene que ver con que no es lo mismo un establecimiento particular subvencionado o municipal que uno particular pagado. Respecto de los primeros el Estado impone y debe imponer requisitos, respecto de los segundos no.

La directora señala que si este fuera el caso el principio de no discriminación no tendría validez universal y más bien sólo aparecería cuando hay recursos públicos involucrados. Es más, indica que dicho principio está a la base de todo sistema de protección de derechos humanos.

El consejero Carlos Frontaura señala que le parece que aún en este texto la idea de complementariedad del derecho a la educación y la libertad de enseñanza en sus dos acepciones no está bien lograda y solicita que no queden éstas subordinadas a la primera, particularmente en lo que refiere a la libertad de emprender proyectos educativos que garanticen la libertad de enseñanza. Por otra



parte, indica que hay cuestiones que resultan opinables en término de si constituyen o no una violación a los derechos humanos, por ejemplo el fin del copago, y por ende hay que ser más cuidadosos. Pero, que lo que efectivamente si constituye una violación o afectación a la libertad de crear establecimientos y proyectos educativos es que se restrinja la posibilidad de establecer dichos establecimientos particulares subvencionados en aquellos lugares en los que está cubierta la demanda. Señala que habría que reforzar esta idea.

El consejero Sergio Micco solicita que en lo posible se busque más material que haga referencia al tema que genera tensión, esto es, entre el derecho a la educación y la libertad de crear o establecer proyectos educativos en relación con los procesos de selección. Desea saber porque no se incluye a los colegios particulares en la regulación en materia de selección.

El consejero Manuel Nuñez señala que ya existen distinciones para el ingreso de estudiantes en los colegios y así como en el sistema educacional con fondos público no se puede discriminar por estado civil, si podría hacerse esta distinción en colegios que no reciben fondos del Estado. Es más, señala que incluso en términos de estándar de derechos humanos la provisión mixta está aceptada y también por ejemplo la distinción entre privados y no privados, entre colegios de hombres y de mujeres. Le parece que la lógica del proyecto en esto no es muy consistente ya que por una parte impide selección y por otra autoriza a que ciertos procesos de admisión se establezcan cuando se trata de establecimientos con modalidad artística entre otros, en las que se permiten pruebas especiales.

La consejera Carolina Carrera señala que a su entender el principio de no discriminación debe aplicarse a la sociedad en su conjunto y que por ende no puede discriminarse en función de categorías como sexo, religión, nacionalidad u otras en ningún tipo de establecimiento. Considera que lo público no se define solamente por si es el Estado el que pone los recursos sino que por principios y normas obligatorias que están a la base del sistema democrático como es el principio de no discriminación.

La consejera Consuelo Contreras indica que sería bueno revisar lo que establece el artículo 29 de la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de los Niños/as y Adolescentes puesto que hace referencia a la provisión mixta y las obligaciones que de todas maneras debe cumplir el Estado.

El consejero Sebastián Donoso por su parte señala que quiere dejar constancia que no está de acuerdo con el proyecto de ley y sus premisas puesto que tiene la convicción que de implementarse afectará gravemente los derechos humanos y en particular el derecho a la educación. Indica que en su momento compartirá su fundamentación sobre el punto pero que quiere anticipar su postura porque en caso que el informe sobre este proyecto que se proponga al Consejo no recoja ese punto de vista, votará en contra del mismo.



4. Aprobación de propuesta de *amicus curie* sobre imprescriptibilidad de la acción civil contra el Estado

La directora somete a votación el documento que enviará a los consejeros/as por correo electrónico que fija la argumentación en relación al amicus a presentar en el caso Prats.

El documento que será presentado como un "téngase presente" es aprobado por la unanimidad de los consejeros/as.

5. Entrega de propuesta de cronograma para entrega de capítulos del Informe Anual 2014

La directora anuncia que se inicia en breve la corrección de los capítulos del Informe Anual 2014 y entrega el documento sobre directrices y cronograma de entrega de capítulos para el Informe Anual y solicita comentarios y opiniones.

El consejero Carlos Frontaura solicita que se dé más tiempo entre entrega y entrega, si es posible.

La directora indica que enviará una segunda propuesta recogiendo lo solicitado por el consejero Carlos Frontaura, al finalizar la reunión o a más tardar al día siguiente pero advierte que es poco el margen que hay por los plazos de entrega y la cantidad de material.

6. Varios.

a. Seguimiento legislativo a iniciativas sobre nulidad del DL de Amnistía.

La directora informa con fecha domingo 28 en la tarde, envió a los consejeros/as el informe sobre el proyecto de ley que declara la nulidad de derecho público del Decreto Ley N° 2.191 de 1978, Boletín 4162- 07. Parte pidiendo disculpas por el envío intempestivo pero aduce que recién el jueves, estando en Nueva York se le informó que habrían audiencias sólo el día lunes para presentar informes sobre el proyecto, que una vez que se lo enviaron y lo corrigió se los envió al Consejo y que paralelamente tomó la decisión, movida por el sentido de oportunidad, de enviar al Jefe de la Unidad Jurídica y Judicial Rodrigo Bustos a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado a exponer estándares internacionales sobre la materia, en particular sobre impunidad, en relación a crímenes de guerra y de lesa humanidad basándose en el fallo Almonacid que el INDH ha recomendado se cumpla a cabalidad.



Indica que la sesión se realizaría en el mismo momento en que hay sesión de Consejo y que tomó el riesgo de enviar al profesional señalado en consideración a que el INDH no podía dejar de opinar en esta materia. Señala que ha ocurrido en otras oportunidades excepcionales por lo que no debiera haber problema. Aclara que le parece que la minuta o informe desarrolla estándares y que es ecuaníme en no entrar en la definición de cuál es el mecanismo a adoptar pues ello es parte del margen de deliberación que tiene toda sociedad democrática, respetando los estándares en derechos humanos.

El consejero Manuel Nuñez señala que no le parece que se utilicen estas formas pudiendo haber realizado un llamado telefónico el domingo o incluso cuando se supo que había que asistir a la Comisión, que todo lo que es opinión del INDH debe pasar por el Consejo y que es incluso peor que haya ido el abogado si no se entregó la minuta porque hay incertidumbre sobre lo que se planteó. Además señala que recién está en primer trámite constitucional por lo que hay tiempo.

La directora señala que tiene claro que no es la norma y que justamente se excusó por esta excepción. Respecto del trámite constitucional del proyecto, señala que estuvo haciendo las averiguaciones, que se le habría señalado que el tiempo era hasta el lunes para audiencias y que había un relativo acuerdo de que en la Cámara no se harían cambios por lo que no tendría sentido presentar allí un informe del INDH volviendo al tema de la oportunidad en el accionar.

El consejero Sebastián Donoso señala que si el día jueves ya existía la citación a la Comisión y se podía anticipar que no era posible alcanzar a preparar un informe para entregarlo a la misma, lo óptimo habría sido ponerlo inmediatamente en conocimiento de los/as consejeros/as y proponerles que un profesional del INDH asistiera a la comisión a plantear la postura del Instituto, cuyos puntos medulares podrían haberse compartido en la misma comunicación.

El consejero José Aylwin indica que como proceso de aprendizaje el valora que se cuente con un informe de respuesta a la Comisión, y que es bueno tomar las precauciones para que no vuelva a suceder.

El consejero Sergio Micco señala que prefiere mirar positivamente lo sucedido en el sentido de que hubo capacidad de respuesta y que le parece bueno el informe. Añade que le parece una materia sobre la que el INDH tenía que decir algo y que en los términos en que está planteada le parece que no toma posición respecto de la vía concreta para cumplir con el estándar de inamnistiabilidad.

La consejera Carolina Carrera señala que le parece un exceso lo planteado por el consejero Manuel Nuñez y que en estas cosas debe haber confianza en la directora puesto que es evidente que no siempre se puede esperar a sesionar para tomar decisiones, menos en un tema como este que es de relevancia para un instituto de derechos humanos.



El consejero José Aylwin señala que el trabajo que el INDH ha realizado en esta materia es de gran importancia, y concuerda por lo mismo en la necesidad de actualizar los casos de conflictos socio ambientales de que se da cuenta en la web institucional. Sugiere que a futuro se incorpore en el análisis de los casos de conflictos abordados un enfoque de derechos humanos afectados, utilizando para ello la metodología de Estudios de Impacto en Derechos Humanos crecientemente usada a nivel internacional para estos efectos, metodología que señala socializará al Consejo.

La directora informará en la próxima sesión sobre el estado de actualización del mapa y la incorporación de la cláusula de salvaguarda. Indica que dicho mapa sirvió de base para la redacción del capítulo respectivo Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos del año 2012 y que fue aprobado en el Consejo.

f. Araucanía

La consejera Carolina Carrera solicita que sean tratados los últimos acontecimientos ocurridos en la zona de Malleco y Arauco, que incluye el homicidio de un comunero mapuche, lesiones a funcionarios de Carabineros, aplicación de la Ley de Seguridad Interior del Estado y traslado de implementos policiales de envergadura.

Se produce una ronda de intervenciones las cuales giran en torno a la gravedad de la situación, a la espiral de violencia existente, a la necesidad de que existan canales de comunicación y diálogo, al desgaste de la situación, etc.

Se acuerda invitar al Sr. Intendente Huenchumilla y en emitir una declaración pública del Consejo del INDH, la que será redactada por la directora y sometida a aprobación del INDH.

g. Gendarmería

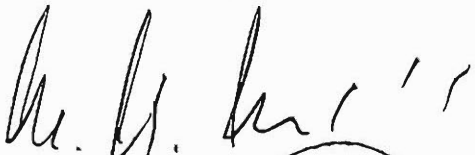
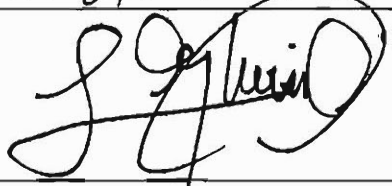
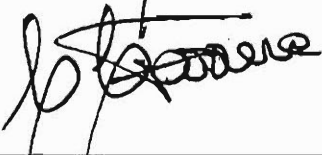

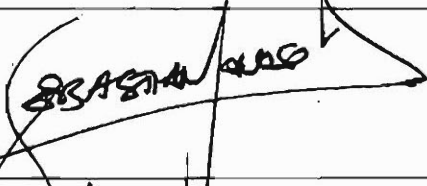
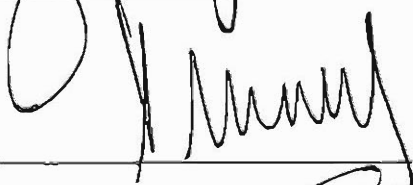
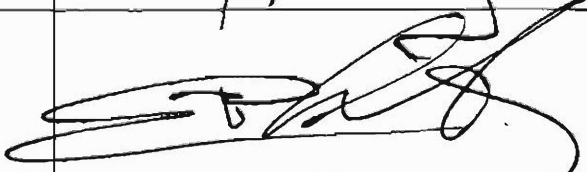
La directora informa que participó en la inauguración de la II versión del Diplomado de derechos humanos y personas privadas de libertad organizado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), la Oficina Regional para el Cono Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y Gendarmería de Chile. Posterior a dicha reunión, abordó el tema de la golpiza a personas privadas de libertad en el penal de Atacama, mostrado por los medios de comunicación.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 221.



- Se aprueba la Propuesta de cronograma de entrega de los capítulos IA 2014.
- Se aprueba el mecanismo que resuelve el derecho a voz y voto de las futuras designaciones de consejeros/as por Presidencia de la República.
- Se aprueba la redacción particular de la propuesta de modificación a la Ley 20.405 con los comentarios realizados.
- Se aprueba la Propuesta de Informe PL que declara la nulidad de derecho público del Decreto Ley N° 2.191 de 1978, señalando efectos que indica.
- Se acuerda emitir una declaración pública del Consejo del INDH por los hechos ocurridos en la zona de Malleco y Arauco.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzun	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Roberto Garretón Merino	

Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Claudio González Urbina	
Don Sergio Micco Aguayo	
Don Manuel Núñez Poblete	

Redacta la presente acta por la directora Lorena Frías Monleón